



## A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

### Ref.: Prórroga plazo de tramitación Licencias 2012. Seguro 2012

#### Licencias:

Se informa del cambio de servidor de la aplicación de Gestión de Licencias – GEFE -, para dotar al servicio de mayor rapidez y determinadas mejoras.

Es posible que hasta finales de febrero se produzcan dificultades de acceso a la página. En cualquier caso, se conservarán los datos de todas las tramitaciones realizadas hasta la fecha.

Por lo tanto, se prorroga el plazo ordinario de tramitación de licencias 2012 hasta el día:

**22 de marzo de 2012.**

#### Seguro Deportivo:

Se recuerda a todas las Federaciones Autonómicas la obligatoriedad de remisión del Seguro Deportivo, si no lo han hecho ya.

De conformidad con el Artículo 4 del Real Decreto 849/1993, que textualmente dice "al inicio de cada temporada deportiva, las Federaciones Deportivas Españolas, y las de ámbito autonómico integradas en ellas remitirán al CSD para su conocimiento y efectos oportunos relación de las pólizas que se hubieran concertado y copia de las condiciones de las mismas en las que se concreten las coberturas y prestaciones que resulten garantizadas", el Consejo Superior de Deportes nos exige la presentación de dichas pólizas de seguro.

Por lo tanto, rogamos que antes del día **22 de marzo de 2012** nos remitan copia de la siguiente documentación para trasladarla al Consejo Superior de Deportes:

- Condicionados General y Particular de la póliza de seguro deportivo que tenga contratada su Federación.
- Recibo acreditativo de encontrarse al corriente de pago de la misma.

Si el seguro está contratado con la Mutualidad General Deportiva, a través de la FEDA, no es necesario este envío.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012

Ramón Padullés Argerich  
Secretario General

